



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

120 / 94

Salta, 21 de abril de 1.994
Expediente Nº 12.036/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, solicita aumento de dedicación para la docente Lic. María Alejandra CENZANO; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario esta modificación para el normal desarrollo de las actividades académicas;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento aconsejan otorgar lo solicitado;

Que se cuenta con una Partida presupuestaria de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Planta Docente de esta Facultad, vacante por licencia de la Lic. Eugenia María VILLAGRAN;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 4/94 del 05 y 12/4/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista por aumento de dedicación a la Lic. María Alejandra CENZANO, D.N.I. Nº 14.709.080, como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA y con extensión de sus funciones en la asignatura CLINICA DIETOTERAPICA DEL ADULTO, a partir del 13 de abril de 1.994 y hasta el 30 de noviembre de 1.994.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

120/94

Salta, 21 de abril de 1.994
Expediente Nº 12.036/93

ARTICULO 2º: Imputar la presente modificación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia de la Lic. Eugenia María VILLAGRAN

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la presente Modificación caducará inmediatamente en el supuesto de que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 4º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

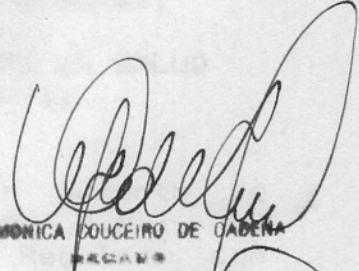
ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA SOUCEIRO DE GADENA
RECAJE